

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/1287  
13 de enero de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS/RUSO

---

CARTA DE FECHA 11 DE ENERO DE 1995 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA MISION DE LA REPUBLICA DE BELARUS, EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA FEDERACION DE RUSIA ANTE LA CONFERENCIA, EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LA CONFERENCIA Y EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANTE LA CONFERENCIA, POR LA QUE SE TRANSMITE EL TEXTO DE UN MEMORANDO SOBRE GARANTIAS DE SEGURIDAD EN RELACION CON LA ADHESION DE LA REPUBLICA DE BELARUS AL TRATADO DE NO PROLIFERACION, FIRMADO EN BUDAPEST EL 5 DE DICIEMBRE DE 1994

Tenemos el honor de remitirle el texto de un memorando sobre garantías de seguridad en relación con la adhesión de la República de Belarús al Tratado de no proliferación, firmado en Budapest el 5 de diciembre de 1994.

Le rogamos se sirva adoptar las disposiciones del caso para que dicho memorando figure como documento oficial de la Conferencia de Desarme y sea distribuido a todas las delegaciones de los Estados miembros y de los Estados no miembros que participan en la labor de la Conferencia.

(Firmado): Stephen J. Ledogar  
Embajador  
Representante Permanente  
de los Estados Unidos  
ante la Conferencia  
de Desarme

(Firmado): Andrei Sannikov  
Consejero  
Encargado de Negocios a.i.  
Misión de Belarús

(Firmado): Sir Michael C. S. Weston  
Embajador  
Representante Permanente  
del Reino Unido ante la  
Conferencia de Desarme

(Firmado): Grigori V. Berdennikov  
Embajador  
Representante Permanente de  
la Federación de Rusia ante  
la Conferencia de Desarme

MEMORANDO SOBRE GARANTIAS DE SEGURIDAD EN RELACION CON  
LA ADHESION DE LA REPUBLICA DE BELARUS AL TRATADO DE  
NO PROLIFERACION

La República de Belarús, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América,

Acogiendo con beneplácito la adhesión de la República de Belarús al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en cuanto Estado no poseedor de armas nucleares,

Teniendo en cuenta el compromiso asumido por la República de Belarús de eliminar todas las armas nucleares de su territorio dentro de un plazo determinado,

Tomando nota de los cambios que se han operado en la situación de la seguridad internacional, incluido el fin de la guerra fría, lo que ha creado las condiciones necesarias para reducir significativamente las fuerzas nucleares,

Confirman lo siguiente:

1. La Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América reafirman el compromiso que han asumido respecto de la República de Belarús, de acuerdo con los principios del Acta Final de la CSCE, de respetar la independencia y soberanía y las actuales fronteras de la República de Belarús.

2. La Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América reafirman su obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de la República de Belarús y de no utilizar jamás ninguna de sus armas contra la República de Belarús, salvo en caso de legítima defensa o de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

3. La Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América reafirman el compromiso que han asumido respecto de la República de Belarús, de acuerdo con los Principios del Acta Final de la CSCE, de abstenerse de ejercer cualquier coacción económica con miras a subordinar a sus propios intereses el ejercicio por la República de Belarús de los derechos inherentes a su soberanía y obtener así ventajas de cualquier tipo.

4. La Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América reafirman su compromiso de recabar una acción inmediata del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para prestar asistencia a la República de Belarús, como Estado no poseedor de armas nucleares Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en caso de que la República de Belarús fuese víctima de un acto de agresión u objeto de una amenaza de agresión con el empleo de armas nucleares.

5. La Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América reafirman, en el caso de la República de Belarús, su compromiso de no emplear armas nucleares contra ningún Estado no poseedor de armas nucleares Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, salvo en el caso de un ataque contra ellos, sus territorios o territorios dependientes, sus fuerzas armadas o sus aliados por ese Estado en asociación o en alianza con un Estado poseedor de armas nucleares.

6. La República de Belarús, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América celebrarán consultas entre sí en caso de que surja una situación que plantee una cuestión acerca de esos compromisos.

El presente memorando será aplicable tras la firma del mismo.

Firmado en cuatro copias igualmente válidas en belaruso, inglés y ruso.

Por parte de la República de Belarús

Por parte de la Federación de Rusia

Por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por parte de los Estados Unidos de América

Budapest, 5 de diciembre de 1994